

LOTA, 18 ENE. 2017

DECRETO N° 68

a) Razones de buen servicio institucional
b) La necesidad de fijar lugar de aparcamiento de vehículo municipal asignado a uso de la Jefatura superior del servicio
c) Memorandum N° 46 de fecha 12/01/2017, del Sr. Alcalde mediante el cual dispone lugar donde debe guardarse vehículo municipal asignado
d) Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 23/01/2013
e) Art. 6° D.L. 799 de 1974 sobre uso y circulación de vehículos estatales
f) Circular N° 35593 de fecha 08/02/1995, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso de vehículos estatales
g) Dictamen N° 46386 de 2002 sobre obligación de llevar bitácoras a todos los vehículos municipales sin excepción.
h) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
i) D.F.L. n° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicada el 10 del 26/07/2006, que fija texto refundido Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Asignase al Sr. Alcalde para su uso exclusivo el vehículo de propiedad municipal STATION WAGON MARCA NISSAN MODELO XTRAIL S 2.5 COLOR NEGRO, PLACA UNICA FKGF - 54.3.
2) Dispóngase que el vehículo asignado para uso exclusivo del Alcalde, deberá guardarse al término de la jornada laboral en patio municipal del edificio consistorial ubicado en calle Pratt con Pedro Aguirre cerda.
3) La jefatura superior del servicio será la encargada de adoptar las medidas de resguardo que sean necesarias.
4) El vehículo antes mencionado será conducido por el Sr. Alcalde
5) Sera obligación del Sr. Alcalde o del funcionario que lo conduzca en forma ocasional confeccionar diariamente la bitácora del vehículo.
6) El Sr. Alcalde deberá rendir caución
7) Forman parte del presente acto administrativo el Decreto Ley N° 799 de 1974 y la Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos fiscales.
8) Derogase todo Decreto Alcaldicio contrario a la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/rvb/meh

Distribución:

- > SR. Alcalde
- > Administrador Municipal
- > Directora Control
- > Director Adm. Y Finanzas
- > Jefe Depto. Administración
- > Enc. Movilización
- > Of. Transparencia
- > Archivo



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE